



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Resolución No. 787 de 2019

(30 de Diciembre)

Por medio de la cual se adopta la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la Contraloría Departamental del Tolima

El Contralor Departamental del Tolima en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 1285 de 2009, la Ley 446 de 1998, del Decreto 1716 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1716 de 2009, se reglamentaron la Ley 1285 de 2009, la Ley 446 de 1998 y la Ley 640 de 2001, en materia de conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo y en especial lo relacionado con el funcionamiento del Comité de Conciliación.

Que de conformidad con el contenido del artículo 16 del Decreto 1716 de 2009 el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Que conforme al artículo 19 ídem, son funciones de los Comités de Conciliación de las entidades públicas: "formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico" y "Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la Entidad".

Que para el caso particular mediante la Resolución interna número 180 del 07 de junio de 2012, en el artículo 2º, establece que es función del Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico (núm. 1º), al igual que evaluar la gestión y emitir recomendaciones que sirvan como fundamento para prevenir las fallas del servicio que comprometan la responsabilidad de la Nación y de sus funcionarios (núm. 10).

Que el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste.

Que el Comité de Conciliación ha evidenciado y analizado las causas de las reclamaciones, solicitudes de conciliación, demandas, entre otros, vigentes en la Entidad, estableciendo lineamientos que permitan mitigar las contingencias en la Entidad.



Que es conveniente y se hace necesario adoptar las políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial de la Contraloría Departamental del Tolima, con el propósito de asegurar su efectividad y conocimiento por parte de sus destinatarios.

Que el Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Tolima, en sesión presencial llevada a cabo el día treinta (30) de Diciembre de 2019, aprobó La Política de Defensa Judicial y de Prevención del Daño Antijurídico de la Contraloría Departamental del Tolima.

Por lo antes expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE

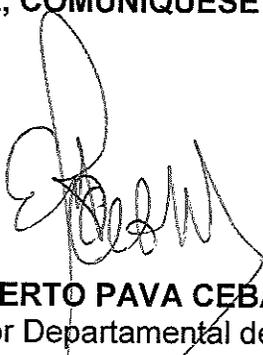
ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la Contraloría Departamental del Tolima, la cual forma parte integral del presente acto administrativo de conformidad con los considerandos del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar la divulgación de éstas políticas a todas las dependencias de la Entidad, y su publicación en todos los medios de comunicación de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ibagué a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Revisó:

Olga Mercedes Córdoba Zarta
Directora Técnica Jurídica

Proyectó:

Oscar Libardo Guzmán Olivera
Contralista



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**POLITICA DE
DEFENSA JURIDICA
DE LA ENTIDAD Y
PREVENCION
DEL DAÑO
ANTI JURIDICO**

1
Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1



Conforme a la citada Resolución, corresponde específicamente al Secretario Técnico del Comité, proyectar y someter a consideración del mismo, la información que éste requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico (art. 4, núm. 5).

Por esto, se propone la siguiente política de prevención a la que se llegó con base en el análisis inicial realizado por el Comité de Conciliación.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

3

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
 despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
 Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
 PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
 NIT: 890.705.847-1



1. MARCO ESTRATEGICO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

1.1 MISION

Ejercer en el Departamento del Tolima, el control posterior de manera selectiva e inmediata, para la vigilancia de la gestión fiscal a las instituciones territoriales y a los particulares y/o entidades que manejen fondos o bienes del estado, estableciendo y aplicando metodologías que promuevan la participación ciudadana y la cultura del autocontrol, a través de la mejora continua e innovación de los procesos, de las competencias de los funcionarios y del uso de las Tics.

1.2 VISION

Alcanzar y mantener el reconocimiento institucional de la Contraloría Departamental del Tolima, como entidad que ejerce la vigilancia fiscal, al fortalecer y liderar las metodologías aplicables para el control, ubicándola entre las mejores en el ranking a nivel Nacional.

1.3 POLITICA DE CALIDAD

Orientar el mejoramiento continuo en la Contraloría Departamental del Tolima, para el cumplimiento del mandato constitucional y la normatividad aplicable en su ejercicio del control fiscal a la administración de los recursos públicos a nivel territorial para la satisfacción de la ciudadanía y partes interesadas procurando resultados con eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión de sus procesos y la mitigación del riesgo.

1.4 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Promocionar la participación ciudadana
- Desarrollar de las competencias de los funcionarios
- Racionalizar en el uso de los recursos asignados
- Gestionar, actualizar e innovar los procesos, la metodología y la tecnología

5

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
 despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
 Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
 PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
 NIT: 890.706.847-1



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico y defensa de la entidad, se procedió a prestar apoyo al Comité de Conciliación para identificar los procesos que cursan actualmente en contra de la Entidad, con el fin de evaluar el estado y las causas que generaron la actividad litigiosa, para establecer la política de prevención del daño antijurídico y asumir la defensa Judicial.

Una vez recibidos y depurados los procesos judiciales en curso, se pudo determinar que las demandas más frecuentes tienen origen en los procesos misionales de responsabilidad fiscal, sancionatorio y coactivo, y en menor porcentaje en otros procesos como Talento Humano y Secretaría Administrativa.

Con la implementación de la Política de Prevención, se busca evitar o aminorar causación del daño antijurídico; acción que será aplicada por cada uno de los funcionarios de las diferentes áreas de la Contraloría Departamental del Tolima, de acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015.

El documento se elaboró de acuerdo al paso a paso para la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico que presenta la ANDJE.

Este documento contiene la política de prevención del daño antijurídico elaborado por la Contraloría Departamental del Tolima, con el que se pretende describir de manera concreta cada una de las actividades y los pasos para realizar la implementación de la Política del Daño Antijurídico que a continuación se desarrolla, bajo los siguientes ejes:

7

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho_contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1


CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO	PROCESO DEL CUAL DERIVA LA DEMANDA
4	7300133400102 0160002100	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	La Entidad demandada es la Comisión Nacional del Servicio Civil quien efectuó el concurso de las contraloría Departamental y se demanda el acto mediante el cual se elabora lista de elegibles
5	7300133330122 0160042100	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 12 ADVO	Falta de legitimidad en la causa por pasiva la Entidad demandada es la contraloría General de la República Gerencia Territorial Tolima

De los ocho (8) procesos restantes, observamos que las demandas más frecuentes tienen origen en:

- (tres (3) de ellas) en el proceso misional de responsabilidad fiscal a cargo de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal
- (tres (3) mas) en el proceso Sancionatorio y Coactivo a cargo de contraloría Auxiliar para un total de seis demandas con las cuales se llevará a cabo el análisis y diagnóstico del nivel de litigiosidad.
- (una (1) en el proceso de Talento Humano
- (una (1) en el proceso de Gestión Jurídica

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO	PROCESO DEL CUAL DERIVA LA DEMANDA
1	7300133330042 01600215	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ADOLFO GOMEZ GONZALEZ	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
2	7300133330042 01600218	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA MARIA ROJAS	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En primera instancia las pretensiones de la demanda fueron negadas, pero en segunda instancia, el Tribunal Administrativo del Tolima, revocó la sentencia de primera instancia y en su lugar condenó a la Entidad a pagar una indemnización por el valor de salarios y prestaciones sociales correspondientes a un año, que comprendió el período entre el 25 de junio de 2012 y 25 de junio de 2013, bajo el entendido, que la única manera de proveer un cargo en provisionalidad no es con el nombramiento de otro funcionario en las mismas condiciones, sino, que haya superado un concurso de méritos; y la condena obedece a que según las estadísticas, en la República de Colombia una persona tarda aproximadamente un año en encontrar un nuevo empleo y tratándose de una persona del sexo femenino, ésta puede tardar hasta un año y medio en conseguirlo. Esta sentencia tuvo salvamento de voto.

Esta condena corresponde a hechos antiguos dentro del periodo de 5 años y es la única en su género y los hechos presentados en esta oportunidad no tienen relación con las demandas presentadas actualmente.



1	1	1	1
1	1	1	1

1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025

1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

3.3.- MATRIZ 2. ANALISIS DE LAS CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS

Dentro del análisis general de las situaciones que generaron demandas, se identifican las causas primarias descritas en la matriz del paso dos, priorizando las siguientes: I. Incumplimiento de norma jurídica. II. Vulneración al debido proceso por falta de valoración probatoria, no se encuentran acreditados los elementos de la responsabilidad del sancionado, indebida interpretación de norma jurídica.

La priorización se establece de acuerdo al organigrama de la Entidad, y de acuerdo a las funciones asignadas a las diferentes áreas misionales.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA							
ANALISIS DE LAS CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS							
CAUSA GENERAL PRINCIPAL	INDICADOR	CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS	TIPO DE RIESGO	VALOR	AREA QUE HA GENERADO LA CONSECUENCIA	VIGENCIA	UNIDAD
Incumplimiento de la norma jurídica	100% cumplimiento de la norma jurídica	Incumplimiento de la norma jurídica	Alto	20.000.000,00	Proceso de sancionabilidad	2023	Comandante (CA) Sup
Incumplimiento de la norma jurídica	100% cumplimiento de la norma jurídica	Incumplimiento de la norma jurídica	Alto	20.000.000,00	Proceso de sancionabilidad	2023	Sup
Incumplimiento de la norma jurídica	100% cumplimiento de la norma jurídica	Incumplimiento de la norma jurídica	Alto	20.000.000,00	Proceso de sancionabilidad	2023	Sup

12
 BANCO INTERBANK S.A. - Sucursal de Tolima, P.O. 7
 AV. BOLIVAR 1000 - TOLIMA, TOLIMA
 TEL: 252 22 57 12 53 55 59
 FAX: 252 22 57 12 53 55 59



3.4.- MATRIZ 4. PLAN DE ACCIÓN

Para prevenir los actos, hechos y operaciones administrativas que generen la litigiosidad en la entidad, en las materias anotadas, se acogen las medidas, mecanismos, cronograma y recursos que se indican en la matriz del paso tres.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA						
PLAN DE ACCION						
CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS	MEDIDA QUE HACER	MECANISMO COMO HACERLO	CRONOGRAMA CUANDO HACERLO	RESPONSABLE QUIEN LO VA HACER	RECURSOS CON QUE LO VA HACER	DIVULGACION
Vulneración al debido proceso por falta de valoración probatoria	Filtros de revisión y aprobación de los principales actos administrativos que se expiden dentro del proceso de responsabilidad fiscal	Expedir los actos administrativos que cumplen con los requisitos de ley con la carga argumentativa suficiente	Trimestral	Áreas misionales Proceso de responsabilidad fiscal Proceso sancionatorio y coactivo	Funcionarios investigadores de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Profesional especializado del proceso sancionatorio y coactivo	Página web y correo electrónico
Vulneración al debido proceso por indebida valoración probatoria	Filtros de revisión y aprobación de los principales actos administrativos que se expiden dentro del proceso de responsabilidad fiscal	Expedir los actos administrativos que cumplen con los requisitos de ley con la carga argumentativa suficiente	Trimestral	Áreas misionales Proceso de responsabilidad fiscal Proceso sancionatorio y coactivo	Funcionarios investigadores de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Profesional especializado del proceso sancionatorio y coactivo	Página web y correo electrónico
Vulneración al debido proceso incumplimiento en los términos de notificación	Filtros de revisión y aprobación de los principales actos administrativos que se expiden dentro del proceso de responsabilidad fiscal	Expedir los actos administrativos que cumplen con los requisitos de ley con la carga argumentativa suficiente	Trimestral	Áreas misionales Proceso de responsabilidad fiscal Proceso sancionatorio y coactivo	Funcionarios investigadores de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Profesional especializado del proceso sancionatorio y coactivo	Página web y correo electrónico

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

3.5.- MATRIZ 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Con el fin de prevenir el daño antijurídico de la Contraloría Departamental del Tolima, de acuerdo al plan de acción propuesto, se ha establecido el seguimiento y evaluación descrito en la matriz del paso cuatro.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA					
SEGUIMIENTO Y EVALUACION					
INSUMO DEL PLAN DE ACCION			EVALUACION		
CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS	MECANISMO	MEDIDA	INDICADOR DE GESTION	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE IMPACTO
Indebida notificación y publicidad de actos administrativos en el proceso de responsabilidad fiscal	Filtro de revisión y aprobación de notificación y publicidad de actos administrativos. 3 capacitaciones sobre la notificación y publicidad de los actos administrativos, de conformidad con el procedimiento, la normatividad aplicable para los funcionarios responsables del proceso	Notificar y publicar en debida forma los actos administrativos profenidos por la Entidad de conformidad con el procedimiento y la normatividad aplicable	Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas	Número de actos administrativos notificados correctamente / Número de actos administrativos emitidos	Número de demandas por la causa primaria recibidas dentro de la vigencia / Número de demandas por la causa primaria contestadas en la vigencia
Incumplimiento de normas jurídicas	Realizar revisión rigurosa de la normatividad que regula la cuota de fiscalización de demandas	Verificar la normatividad pertinente a los actos administrativos mediante los cuales se impone cuota de fiscalización.	Formulación del proceso de gestión de cobro de las cuotas de fiscalización a los diferentes sujetos de control	Número de actos administrativos que fijan cuota de fiscalización	Número de demandas por la causa primaria recibidas dentro de la vigencia / Número de demandas por la causa primaria contestadas en la vigencia



ANEXOS:

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA

1. Procesos en curso:

1.1. Procesos antiguos sin fallo

Nº.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO	ESTADO
1	7300123300001 0960193300	SIMPLE NULIDAD	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	ACTIVO
2	7300123300002 0050014600	REPARACION DIRECTA	YESID GUERRERO/ HERMOGENES GUERRERO	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	ACTIVO
3	7300133330012 01400166	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA AIDA FAJARDO REYES	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	ACTIVO

1.2. Procesos por prosperar la excepción de falta de legitimidad en la causa por pasiva.

Nº.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO	PROCESO DEL CUAL DERIVA LA DEMANDA
4	7300133400102 0160002100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	La Entidad demanda es la Comisión Nacional del Servicio Civil quien efectuó el concurso de las contraloría Departamental y se demanda el acto mediante el cual se elabora lista de elegibles

1.3. Procesos por demandas más frecuentes.

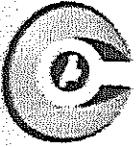
Nº.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO	PROCESO DEL CUAL DERIVA LA DEMANDA
1	7300133330042 01600215	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ADOLFO GOMEZ GONZALEZ	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
2	7300133330042 01600218	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA MARIA ROJAS	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO
3	7300133337512 01600150	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RAIL REYES CUELLAR	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	SANCIONATORIO Y COACTIVO
4	7300133330042 01201600445	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ALFONSO ROMERO MENDEZ	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
5	7300133330052 0100031	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANCIZAR CARRILO	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	SANCIONATORIO Y COACTIVO
6	7300133330042 01800035	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUROS DEL ESTADO	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	SANCIONATORIO Y COACTIVO
7	7300133330042 019022100	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSORCIO PURIFICA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD FISCAL
8	7300133330032 0180010500	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	GESTIÓN JURÍDICA

1.4. Proceso sobre el que se recibió condena:

Nº.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO	PROCESO DEL CUAL DERIVA LA DEMANDA
1		NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MARCELA GRANADA HERNANDEZ	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		Los hechos están relacionados con la desvinculación la funcionaria en el año 2012, una vez cumplió con los 6 meses de nombramiento provisional que permite el artículo de la ley 909 de 2002.

23

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
 despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
 Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
 PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
 NIT: 890.706.847-1



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MEMORANDO N°. 075 -2019-132

DE: **OLGA MERCEDES CORDOBA ZARTA**
Directora Técnica Jurídica

PARA: **Dra. JOHANNA AZUCENA DUARTE OLIVERA**
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

ASUNTO: **Solicitud convocatoria a reunión del Comité de Conciliación.**

FECHA: **18 de diciembre de 2019**

De manera atenta y respetuosa, y teniendo en cuenta su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, solicito de su colaboración, en el sentido de convocar a reunión del comité de conciliación, para el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), con el fin de socializar el documento denominado "Política de Defensa Jurídica del Estado y Prevención del Daño Antijurídico de la Contraloría Departamental del Tolima.

No obstante, me permito informarle que el documento será enviado a los correos electrónicos de todos los directivos del Ente de Control, para conocimiento y análisis.

Lo anterior de conformidad a lo normado en el Decreto 1716 de 2009.

Agradezco su atención a la presente.


OLGA MERCEDES CORDOBA ZARTA
Directora Técnica Jurídica

Proyectó: Milena Orozco
Técnico D.T.J.

6. Johanna Azucena Duarte Olivera (presente)
Secretaria Técnica del Comité – Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

El suscrito Secretario certifica que existe quórum para dar inicio al comité de conciliación.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Una vez leído el orden del día, es aprobada por los integrantes del comité.

3. Lectura y aprobación del Acta anterior

Se procede dar lectura del Acta No. 23 de fecha diciembre 10 de 2019, la cual una vez leída y puesta en consideración del Comité fue aprobada por los integrantes del mismo.

4. Tema: Cumplimiento a lo normado en el decreto 1716 de 2009, dando a conocer que no existe asuntos para conciliar, según lo informado por la Dirección Jurídica de este Ente de Control.

En cumplimiento del Decreto 1716 de 2009, procedieron a reunirse los integrantes del comité de conciliación, con el fin de revisar si existen temas objeto del comité de conciliación, para lo cual la Doctora Olga Mercedes Córdoba, Directora Técnica Jurídica, informa a los asistentes que a la fecha no se han presentado asuntos para conciliar. Los integrantes del comité de conciliación se dan por enterados de tal circunstancia.

Acto seguido la secretaria del comité procede a dejar constancia del cumplimiento de las actividades que en la mesa anterior estaban pendientes por desarrollar, así:

5. Socialización y aprobación Política de Defensa Jurídica de la entidad y prevención del Daño Antijurídico de la Contraloría Departamental del Tolima

La líder de la Oficina Jurídica de Este ente de Control, procedió a socializar la Política de Defensa Jurídica de la entidad y prevención del Daño Antijurídico que se sugiere adoptar en la Contraloría Departamental del Tolima, conforme los parámetros el Decreto 1716 de mayo 14 de 2009, reglamentario del artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001, y los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1069 de 2015, mediante el cual se aplican las Normas a la Conciliación Extrajudicial en asuntos de lo Contencioso Administrativo, y en cumplimiento de la Resolución interna número 180 del 07 de junio de 2012, en el artículo 2º, que rige a este Ente de Control Departamental, política que es aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité a fin que sea socializada al interior de la entidad y publicada por la página web de la misma, será anexo a la presente acta la política del daño antijurídico que consta de 24 páginas.

6. Socialización conceptos:

Sobre el particular la líder de la oficina Jurídica hace entrega vía correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2019 los conceptos que estaban pendiente por aclarar y ajustar como los fueron: 1-Exenciones al Cuerpo de Bomberos; 2-

2 de 4

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1



Respetada doctora Johanna Azucena,

Comedidamente, me permito reportar a su despacho la información de la actividad litigiosa del Ente de Control durante el segundo semestre del año 2019, así:

EVENTO	CANTIDAD
Demandas judiciales	3 notificadas total demandas 15
Conciliaciones pre judiciales	2
Conciliaciones judiciales	0
Llamamiento en garantía	0
Acción de repetición	0

10. Proposiciones y varios

Se participa a los integrantes si tienen proposiciones, manifestando que no hay proposiciones al respecto.

No siendo más los temas y proposiciones para tratar, se da por terminado el comité de Conciliación siendo las cinco y media (11:30) am., del citado día y se firma en constancia de ello por:

EDILBERTO RAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

JOHANNA AZUCENA DUARTE OLIVERA
Secretario Técnico del Comité

SOLICITUD CONVOCATORIA A COMITE DE CONCILIACIÓN Y SOCIALIZACIÓN POLITICA DAÑO ANTJURIDICO

Dirección Jurídica <direccion.juridica@contraloriatolima.gov.co>

Jue 26/12/2019 7:16 PM

Para: Despacho Contralor Martha <despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co>; Contraloría Auxiliar <despacho.subcontraloria@contraloriatolima.gov.co>; Secretaría Administrativa <administrativa@contraloriatolima.gov.co>; Secretaría General <secretaria.general@contraloriatolima.gov.co>; Control Interno <control.interno@contraloriatolima.gov.co>; Sayda Enin Castaño <responsabilidad.fiscal@contraloriatolima.gov.co>; control.fiscal@contraloriatolima.gov.co <control.fiscal@contraloriatolima.gov.co>; Cesar Olivera <dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co>; planeacion@contraloriatolima.gov.co <planeacion@contraloriatolima.gov.co>; Dirección Jurídica <direccion.juridica@contraloriatolima.gov.co>; Alicia Barcelo <funcionario5@contraloriatolima.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

75- COMITE CONCILIACIÓN.pdf; POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO MODIFICADO - 2019.docx

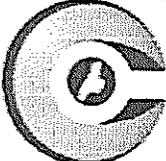
Respetados señores Directivos,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarles que se solicitó a la Directora Técnica de Responsabilidad Fisca, teniendo en cuenta su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, colaboración, en el sentido de convocar a reunión del comité de conciliación, para el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), con el fin de socializar el documento denominado "Política de Defensa Jurídica del Estado y Prevención del Daño Antijurídico de la Contraloría Departamental del Tolima.

No obstante, me permito informarles que se adjunta el documento en comento, señores directivos, para conocimiento y análisis.

Agradezco la atención.

Atentamente,

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	<p>Olga Mercedes Córdoba Directora Técnica Jurídica Dirección Técnica Jurídica eMail : direccion.juridica@contraloriatolima.gov.co Teléfono 2611169 - 2611167 Ext 104</p>
--	--

Contraloría Departamental del Tolima
Edificio de la Gobernación del Tolima
Séptimo Piso